



DECRETO ALCALDICIO N° 2830 /

PONE TÉRMINO ANTICIPADO A CONTRATO
Y HACE DEVOLUCION DE BOLETA DE GARAN
TIA.

REQUINOA, 02 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 29.03.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.chilecompra.cl para la ejecución del Proyecto "**Construcción Casetas Sanitarias , sector Los Lirios III Etapa**", Código BIP N° 3007109-0, en el Item de Consultorías, por un monto estimativo de M\$ 179.155.

Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones, Formatos y Términos Técnicos de Referencia.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por : Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM (S), Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Sra. M. Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1318 de fecha 10.05.2012 que posterga adjudicación de la Licitación Pública N° 3656-38-LP12, en el Portal www.chilecompra.cl denominada "Asesoría Integral para las Obras del proyecto Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, comuna de Requinoa", para el 23 de Mayo de 2012, en atención a que las ofertas recepcionadas fueron remitidas al Gobierno Regional para la probación de la adjudicación sugerida por la Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 1580 de fecha 05.06.2012 que autoriza Licitación Pública ID 3656-38-LP12. Adjudica el proyecto denominado "**Asesoría Integral para las obras del Proyecto Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa**", a la Empresa CODAM Ltda., RUT N° 77.951.850-7, por un monto total de \$ 179.100.000 impuesto incluido y por el plazo de 450 días. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1892 de fecha 06.07.2012 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras de fecha 29.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CODAM Ltda., RUT N° 77.951.850-7, del Proyecto denominado "**Asesoría Integral para las obras del Proyecto Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa**", por un monto total de \$ 179.100.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-219-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 1338 de fecha 13.05.2013 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 del Proyecto "**Asesoría Integral para las obras del Proyecto Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa**", al contratista Sres. Construcción Ingeniería y Proyectos CODAM Ltda., RUT 77.951.850-7, equivalente a un monto de \$ 71.640.000, a los cuales no les corresponde la aplicación de retención. Avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 40,00 %.

El Decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 13.08.2014 que autoriza Modificación al Contrato de fecha 29.06.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Construcción Ingeniería y Proyectos CODAM Ltda., RUT N° 77.951.850-7, correspondiente al Proyecto "**Asesoría Integral para las obras del Proyecto Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa**". **SUSPENDIENDOSE** la ejecución del Contrato desde el día 04.12.2013 hasta la fecha en que se adjudique la licitación "**Construcción Casetas Sanitarias Sector Los Lirios, III Etapa, comuna de Requinoa**".

Autoriza devolución de la Boleta de Garantía N° 304 de fecha 27.06.2012, del Banco Santander, por un monto de 792 UF. 10.

El Decreto Alcaldicio N° 1608 de fecha 05.06.2015 que autoriza Modificación de Contrato de fecha 03.06.2015, al Contrato de fecha 29.06.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Construcción Ingeniería y Proyectos CODAM Ltda., RUT N° 77.951.850-7, correspondiente al Proyecto "**Asesoría Integral para las obras del Proyecto Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa**", en lo siguiente :

ARTÍCULO TERCERO : "Se acuerda aumentar el monto de contrato \$ 4.500.000, para apoyar el proceso de licitación y adjudicación IV licitación".

El Decreto Alcaldicio N° 2163 de fecha 05.08.2015 que autoriza Cancelación de la Factura N° 45 de fecha 03.08.2015, por un monto de \$ 4.500.000 exento de impuesto, correspondiente a Modificación de Contrato de fecha 03.06.2015, al Contrato de fecha 29.06.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Construcción Ingeniería y Proyectos CODAM Ltda., RUT N° 77.951.850-7, del Proyecto "**Asesoría Integral para las obras del Proyecto Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa**".

El Memo N° 763 de fecha 30.09.2015, de la SECPLA, mediante el cual informa que con respecto a la Asesoría Integral para las obras del proyecto "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa**", contratada a la Consultora Srs. Construcción Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada, RUT N° 77.951.850-7, lo siguiente :

- a) Que en el mes de marzo del 2015, la empresa CODAM, ingresó una cotización que solicitaba una modificación que implicaba aumento en el valor del contrato vigente por la Asesoría integral para las obras del proyecto: "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa" a la municipalidad de Requinoa, ya que debido a la larga data del contrato, los valores estaban desactualizados, por lo que les iba a ser muy complejo continuar con la segunda etapa.

- b) Que la unidad financiera que es el Gobierno Regional de O'Higgins, no autorizó el aumento del Contrato, indicando que se debía volver a licitar la Asesoría integral por la Segunda Etapa.
- c) Que en reunión con la empresa Contratista representado por don Oscar Delbene Gonzalez, y funcionarios municipales, se acuerda poner término anticipado al contrato ejecutando sólo la primera etapa del mismo.

1. Es por lo anterior que se solicita lo siguiente:

- a) Decretar el término anticipado de Contrato a la empresa denominada: Señores Construcción Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada RUT N°77.951.850-7, por el Servicio de: "Asesoría integral para las obras del proyecto Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa"; conforme al artículo 8 letra e) De mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Hacer devolución de la Boleta de Garantía del Contrato denominada de Fiel Cumplimiento del Contrato a Consultora Señores: "Construcción Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada RUT N°77.951.850-7.

Adjunta correo electrónico de asesor jurídico don Danilo Briones, Cotización de empresa CODAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

PONESE TERMINO ANTICIPADO de Contrato a la empresa denominada: Srs. Construcción Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada RUT N°77.951.850-7, por el Servicio de: "**Asesoría integral para las obras del proyecto Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa**"; conforme al artículo 8 letra e) De mutuo acuerdo entre las partes.

PROCESASE hacer devolución de la Boleta de Garantía del Contrato denominada de Fiel Cumplimiento del Contrato a Consultora Srs.: "Construcción Ingeniería y Proyectos CODAM Limitada RUT N°77.951.850-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CPMDE/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (1)
Secpla (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE